

La España Islámica: situación de las comunidades judías

The Islamic Spain: Situtation of the Jewish communities

Nélida Mampel
Universidad Nacional de Cuyo
gmda@arlinkbbt.com.ar

Recibido: 30 de agosto 2012. Aceptado: 20 de febrero de 2013.

En este trabajo nos proponemos abordar la situación jurídica y social de los judíos residentes en España, en tiempos de la dominación islámica; sus estrategias de agrupamiento y mecanismos de cohesión; sus límites. Contamos con un soporte documental hebreo-cristiano publicado en Navarra, cuya lectura y análisis nos ilumina al respecto. Nuestro marco cronológico inicial es el 711, momento en que las primeras partidas de árabes llegadas a la península, arrasan con la monarquía visigoda; nuestro límite final ronda el siglo XII, tiempo en que los almohades siembran una verdadera política de terror para con la minoría hebrea.

Palabras clave: minoría-judíos-España-Historia Medieval-Historia Social

In this paper we propose to address the legal and social situation of the Jews in Spain, in times of Islamic domination; clustering strategies and cohesive devices; their limits. We have a Hebrew-Christian support documentation published in Navarra, whose reading and analysis enlightens us about it. Our initial time frame 711, at which the first games of Arabs in the peninsula, devastate the Visigothic monarchy; our final limit round the twelfth century, Almohad time; they implant a real policy of terror towards the minority Hebrew.

Keywords: Minority-Jews-Spain-Medieval History-Social History

Cuando en el 711, los árabes toman posesión de las tierras visigodas, la Península Ibérica se encuentra habitada por una mayoría cristiana, parte de ella arriana y una minoría judía cuyo establecimiento se remonta a tiempos antiguos¹. Durante los ocho siglos de dominación islámica, la situación de las comunidades hebreas cambia al compás de los cambios en las fronteras del *Al-Andalus*².

1 Los orígenes míticos e históricos de los judíos en España han sido tratados en otro artículo. MAMPEL, N.: "El Origen de los judíos en España; entre el mito y la realidad", en: *Mito y Pensamiento Político en el Mundo Antiguo Oriental*. Viviana Boch (Ed.). Mendoza, SS&CC, 2012, pp. 199-217.

2 El *Al Andalus* es el conjunto de territorios que habiendo formado parte del reino visigodo, quedan desde el 711 bajo la jurisdicción del Islam; incluye la Península Ibérica, la Septimania francesa y las islas Baleares. Esta extensión se va reduciendo conforme avanza la reconquista cristiana. Hacia mediados del siglo X incluye las dos terceras partes de la Península Ibérica: Andalucía, parte del Levante y el Algarve portugués. En el XIII designa de modo exclusivo al reino nazarí de Granada.

En este trabajo nos proponemos recrear la situación jurídico-social de la población israelí de la Península Ibérica durante el imperio del Islam, como paso previo para abordar la delicada noción de “tolerancia” o “intolerancia” respecto de aquellos sectores marginados del poder. Contamos con una variada colección documental editada publicada por la Universidad de Navarra a partir del proyecto conocido como “España Judaica” que se complementa con un sinnúmero de otros documentos inéditos de tipo fiscal y demográfico y obras literarias que permiten introducirnos en la cuestión.

La invasión islámica que pone fin a la monarquía visigoda es ejecutada con la connivencia de arrianos y hebreos³; en este sentido actúan más bien como cómplices que como conquistados. Los relatos sobre la conexión entre judíos hispanos y norafricanos muestran a las claras que ellos allanan el camino a los árabes con la esperanza de poder soltarse del “yugo visigodo”. Así lo sostienen tanto Ignacio Olague como don Claudio Sánchez Albornoz, el que no duda en presentar el accionar de los hebreos con el esclarecedor calificativo de “quinta columna del ejército musulmán”. Haim Zafrani expone los detalles de los servicios que los judíos prestan a los recién llegados; en Córdoba, se encierran en sus hogares en espera del desenlace final y luego de la toma del recinto, pasan a formar parte de la guardia de la ciudad⁴; el espectáculo descrito se repite en Toledo, Sevilla y Granada.

El tiempo de las leyes opresivas y las conversiones forzadas parece haber terminado y a decir de Joseph Pérez lo viven como “el fin de un calvario y la esperanza de tiempos mejores”⁵. El optimismo hebreo descansa en el siguiente argumento: en el nuevo estado, de religión islámica y cultura árabe, se utilizan como fuentes jurídicas al Corán y la tradición o *Sudnnay* ambos consienten la libertad de culto para aquellos pueblos que abrazan una fe de texto revelado⁶ –gentes del libro

3 La cuestión de cómo y por qué entraron los musulmanes en la península es sustentada durante muchos siglos por mitos, leyendas y relatos históricos sumamente parciales. Los trabajos de estudiosos españoles tales como Levy Provençal, Américo Castro, Julián Ribera, Julio Caro Baroja, Juan Goytisolo e Ignacio Olague ayudan a iluminar este tema. Olague, por ejemplo, sostiene la complicidad de Musa con el conde Don Julián, arriano, Señor de Tánger y Ceuta para poder mandar a su lugarteniente Tariq y Mughit a ocupar con 500 hombres árabes y bereberes el sur de la península. Niega la invasión árabe en tanto que afirma que los arrianos por medio de contactos abonaron el terreno para la islamización de la península. Hernández Peñaloza con una postura parecida afirma que el conde Julián invitó a los árabes a participar en una guerra civil que se libraba por entonces. Guichard en una exposición posterior critica esta postura. OLAGUE, I.: *La revolución islámica en occidente*. Barcelona, Fundación Juan March, 1974; HERNÁNDEZ PEÑALOSA, G.: *El derecho en Indias y en su metrópolis*. Bogotá. Temis, 1969, p.61. GUICHARD, P.: *Estudios sobre historia medieval*, Traduc. E.J. Verger. Valencia, Ed. Alfonso el Magnanimo, 1987, pp. 27 - 71.

4 Es costumbre árabe dejar una pequeña guarnición musulmana en cada ciudad tomada que, en el caso de Córdoba, se ve reforzada por una guardia judía. ZAFRANI, H.: *Los judíos del Occidente musulmán. Al Andalus y el Magreb*. Madrid, Ed. Mapfre, 1994, p. 21.

5 PÉREZ, J.: *Los judíos en España*, Madrid, Marcial Pons, Ediciones de Historia S.A., 2005, p. 29.

6 Los musulmanes rechazan la religión cristiana con argumentos de carácter histórico y teológico-doctrinales: no aceptan la divinidad de Jesús, su pasión, la encarnación; la trinidad contraria a la unicidad divina ni el

o gentes del contrato-. Efectivamente por el pacto de la *dhimma*⁷ judíos y cristianos ocupan el mismo rango, pero que es siempre inferior al de los islámicos. Además, al pasar a integrar el núcleo civilizador cosmopolita conocido como *Dar al Islam*⁸ pueden estrechar vínculos con hermanos de otras comunidades judías de Oriente y África del norte, fortaleciendo sus lazos socio-culturales y también económicos. La visión de los cristianos sobre los mismos sucesos es radicalmente opuesta: ellos comparten la hostilidad contra un judío aliado al moro invasor y esta sensación perdura durante toda la edad media⁹.

Se pueden distinguir dos momentos bien definidos en la historia de los judíos de España bajo la media luna del Islam: antes y después de 1086; es decir, antes y después de la llegada sucesiva de las tribus africanas de los almorávides y almohades¹⁰.

Bajo el emirato y el califato, los hebreos preservan con total libertad sus rituales y ceremonias tradicionales; viven en tranquilidad y son contados los casos de insurrecciones en su contra. Los barrios judíos se expanden; nuevos contingentes

monaquismo; centran sus críticas en la concepción antropomórfica de la divinidad; respetan la figura de la Virgen. Consideran que el mensaje de Jesús ha sido alterado por Pablo y la situación histórica de los cristianos falseada en tiempos de Constantino; sostienen que Jesús no fue anunciado sino Mahoma. Respecto de la religión judía, algunas festividades, ritos y exigencias propias de esta religión pueden encontrarse en el *Corán*, tal como el Ramadán; consideran que poseen una menor contaminación doctrinal respecto de los cristianos. En verdad, sostienen que la revelación que aporta su profeta Mahoma es la más perfecta y definitiva, lo que indirectamente demuestra que admiten como válida la doctrina anterior al profeta y en la cual se basan para asentar sus principios. Para los árabes, el hecho de que el Islam sea el conquistador de la humanidad conocida por entonces, demuestra su superioridad. BEL BARCO, M.A.: *Sefarad. Los Judíos de España*. Madrid, Silex, 2006, pp.117-124.

7 *Dhimma*: Palabra árabe que significa a la vez garantía, contrato, protección. Contrato por el cual la comunidad musulmana acuerda dar hospitalidad y protección a los miembros de otras religiones reveladas por el *Corán* a condición de que acepten la dominación del Islam. No son lo mismo pactos surgidos luego de una ocupación pacífica que los concertados luego del uso de las armas. El derecho musulmán desplaza al romano -que pervive entre judíos y cristianos- si una de las partes es musulmán o si el asunto es de "la cosa pública". Es posible acudir a la justicia musulmana aún en los casos de que las partes del litigio sean judíos o cristianos; AlíMakki menciona que no faltan quienes se fían más de la justicia musulmana que de la propia. PÉREZ, J.: op. cit. p. 31.

8 *Dar ar Islam*: la casa o morada del Islam; territorios comprendidos desde el Atlántico hasta China donde rige la ley islámica. FIERRO, M.: *Al Andalus: saberes e intercambios culturales*. Barcelona, Icaria, 2001, p.77.

9 Los profesores Cutler desarrollan una interesante tesis que destaca el entendimiento entre judíos y musulmanes en tiempos del *Al Andalus*, durante las cruzadas y a lo largo del imperio otomano. Este es el origen de una fobia que será claro antecedente del antisemitismo moderno. Para los cristianos cruzados, hebreos y musulmanes son parecidos en costumbres y creencias: su monoteísmo; sus templos desprovistos de imágenes y símbolos; la práctica de la circuncisión; el desprecio por la carne de cerdo; el cuidado por la higiene etc. CUTLER, A.H. Y CUTLER H.E.: *The jude as Ally of the Muslim: Medieval Roots of Antisemitism*, Indiana, University of Notre Dame Press, 1986. BEL BARCO, M.A.: op. cit. p. 116.

10 El primer momento incluye la invasión a la península bajo el Califato de Damasco y el establecimiento emirato dependiente de Damasco (711-756); el tiempo de los Omeyas como emires (756-929), después como califas de Córdoba independientes (912-1031) y luego los primeros reinos de Taifas (1031-1085). El segundo momento arranca con la llegada de los almorávides (1085-1144), los segundos reinos de Taifas (1144-1172), la arremetida de los almohades (1172-1212) y los terceros reinos de Taifas del siglo (1212-1238)l. Finalmente, se proyecta hasta 1492 con el reino nazarí de Granada (1232-1492).

de israelíes eligen instalarse en España mientras que antiguos conversos forzosos vuelven a su antigua fe. Prosperan las juderías de Córdoba, capital de Al Andalus¹¹, Valencia, Zaragoza, Toledo, Palma de Mallorca, Tudela, Granada, Tarragona –estas dos últimas citadas en las fuentes árabes como ciudades judías- y sobre todo Lucena¹², donde “los moros están reclusos en el arrabal”. En estas localidades se mantienen como colectividades bien diferenciadas, débiles en número comparadas con el resto de la población e inmersas en una cultura dominante que en principio les es ajena. Pero rápidamente se adaptan, se arabizan y actúan como funcionales a la vez que complementarios de los islámicos; su signo identificador, la lengua, queda reservada para lo religioso y lo literario¹³. Son funcionales en tanto que enseguida muestran a los conquistadores sus buenas dotes en ciertos oficios como la administración y los negocios. Pero a la vez son complementarios porque absorben de un modo dócil elementos culturales del Islam: la lengua¹⁴, sus modelos de pensamiento y ciertas costumbres. Esto, lejos de debilitarlos les hace enriquecer su carácter específico con un vigor desconocido hasta entonces. Su pronta arabización y las relaciones existentes en todo el Islam les abren las puertas de un mundo inmenso y les permiten participar vivamente en las nuevas corrientes de pensamiento de árabes y hebreos de Persia.

La condición de *dhimmis* compartida con los cristianos bajo la supremacía del régimen islámico, les garantiza la vida, el culto, la propiedad de sus bienes, el ejercicio de la actividad profesional y el derecho a la organización comunal pero al mismo tiempo les pone límites¹⁵ -de las cuales los más significativos son los de no

11 Por entonces Córdoba es una de las cuatro ciudades más grandes del mundo junto a Bagdad, Constantinopla y El Cairo. Llega a tener casi un millón de habitantes durante el siglo X. El circuito amurallado de la ciudad tiene una superficie de 2690 ha.; llama la atención la cantidad de superficie edificada; cuenta con una red de alumbrado público y agua corriente.

12 Lucena es reconocida por su academia talmúdica fundada en el siglo IX y floreciente aún en el XII. “No hay gentil entre vosotros” dice un *responsum* datado en el 853, de Natronay de Gaón, director de la academia rabínica de Sura, en Babilonia, aludiendo a la alta concentración poblacional judía. PÉREZ, J.: op. cit. p. 32.

13 Dado el dominio del árabe, del hebreo y del arameo son capaces de sentar las bases de estudios lingüísticos comparados. FIERRO, M.: op. cit. p.21.

14 La fácil arabización tiene mucho que ver con el parentesco lingüístico que existía entre los idiomas de ambas comunidades

15 Vestimentas, sombreros, cabalgaduras -usan mulas y asnos- y hasta el modo de llamarse deben ser diferentes al musulmán; deben recitar sus oraciones en voz baja y las sinagogas deben cumplir algunos requisitos edilicios como la altura; no es sencillo conseguir el permiso de construcción. No se permiten los casamientos de judíos con musulmanas pero sí de musulmanes con judías; no pueden tener esclavos musulmanes; están obligados a dar hospitalidad al musulmán que lo necesite. En tiempos califales el valor del testimonio de un *dhimmi* es menor, lo mismo que el precio que se paga en caso de un hecho de sangre; el castigo es la muerte; como no pueden testificar en un tribunal para defenderse, deben convertirse para salvar la vida. Las acusaciones de blasfemia, injuria al Islam, apostasía o el convertir a un musulmán, se sancionan con la pena de muerte. En el siglo XIII, Ibn Saïd relata que se les obliga a portar algunas prendas amarillas y las mujeres deben llevar una campanilla en el cuello. CAVERO COLL, J.P.: *Breve historia de los judíos*. Madrid, Nowtilus, 2011, p. 93.; BEL BARCO, M.A.: op. cit. p. 117 y CANO, P.D., *Al Andalus. El Islam y los pueblos ibéricos*. Madrid, Silex, 2004, p. 63.

poder portar armas ni ejercer actividad política alguna-; a su vez, se les fija cánones tributarios específicos¹⁶. La rigurosidad en el control de estas restricciones varía en función de las épocas y no siempre se cumplen con toda rigidez¹⁷.

La necesidad de preservarse como grupo con sus propias prácticas,¹⁸ los lleva a vivir aglutinados; prefieren concentrarse en barrios o *aljamas*¹⁹; cada una de estas unidades constituye una comunidad territorial autónoma casi al margen del resto de la sociedad, una jurisdicción social y religiosa y una persona moral²⁰. La *aljama* se encuentra bajo la responsabilidad de un consejo de ancianos encargado de dictar las ordenanzas internas o *taqanot*. Cuenta con sus propias leyes, el Talmud y la Torá, interpretadas por los expertos rabinos y utilizadas para dirimir los pleitos entre integrantes de la comunidad; tiene sus propios representantes ante la autoridad política; sus propios jefes a modo de regidores que desempeñan las tareas administrativas internas²¹. No se trata de guetos separados; muy por el contrario, nada les impide instalarse junto a cristianos o islámicos; esta opción suele ser tomada por quienes se dedican tanto a las artesanías como al comercio aprovechando los bajos de sus propias viviendas para instalar los negocios²².

En principio, no tienen una actividad profesional específica; no ejercen monopolio de un oficio determinado; los hay conectados con el campo y las tareas agrícolas. Sin embargo, desde fecha relativamente temprana comienzan a especializarse, en el marco de la ciudad, como una proto-burguesía pujante dedicada a las artesanías –sastrería, orfebrería, diseño de joyero etc.–, a las

16 Un impuesto personal o *yizyah* y otro territorial o *jaray*, compensa la exención del servicio militar y se impone con arreglo a las clases y profesiones de los tributarios. Las mujeres, los menores de 20 años y mayores de 50, monjes, inválidos, enfermos, mendigos y esclavos están exceptuados.

17 Suárez Fernández expone que las prohibiciones impuestas desilusionan a los israelíes que se sienten corresponsables del poder musulmán en la península y que se ven en igualdad de condiciones respecto de los cristianos. De todos modos, se sienten aliviados; sobre todo, si se compara la nueva situación con la que tenían en el reino visigodo de Toledo. SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: *Los Judíos*. Barcelona, Ariel, 2005, p. 264.

18 Uso del hebreo como lengua cotidiana, envío de los niños a la escuela, concurrencia a las ceremonias en la sinagoga; uso del mercado local para la compra de alimentos según su ley –*kosher*–, venta en el taller del barrio de objetos religiosos etc.

19 *Aljama*: palabra árabe que significa ayuntamiento o reunión de gente y que equivale a lo que más tarde serán los consejos en las ciudades cristianas. Estos barrios suelen tener la forma de calle sin salida, *qahal* o *sac*, para facilitar el cierre con una puerta, durante la noche. Su eje central es la sinagoga, donde funciona la escuela talmúdica bajo el control de los rabinos. Frecuentemente se ubican cerca de alguna de las entradas de la ciudad y en un espacio cercano pero extramuros se localiza el cementerio. El tipo de vivienda en su interior es semejante a la de los musulmanes: casas de una planta adosadas entre sí donde viven varias familias; suelen carecer de ventanas y si las tienen son pocas y cerradas con celosías.

20 PÉREZ, J.: op. cit, p. 32.

21 Mencionamos entre otras: convocar juntas de vecinos, cumplir acuerdos, repartir impuestos, ordenar pagos para el mantenimiento de los edificios públicos tales como la sinagoga, la escuela rabínica, el hospital y el cementerio- y el pago del personal –rabinos, maestros y jueces-.

22 CANO, M.J.; FERRÉ, J.: *Los judíos en Almería*. Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 1989 p.12.

tareas de gestión contable -como la recaudación de impuestos y el préstamo- y al comercio. El sector mercantil se presenta con una variada gama de prestadores: desde el comerciante pequeño que levanta su tienda en la *alcaicería* –mercado árabe- de la ciudad hasta los grandes comerciantes dedicados al transporte en caravanas de artículos de lujo²³ que dejan mucho dinero; se incluye también aquí a los intermediarios judíos que trasladan en sus barcos mercaderías y sirven de nexo como es el caso de mercaderes italianos conectados con judíos del El Cairo o Adén. En este sentido, no solo desplazan a los bizantinos en esta actividad sino que se convierten en vectores entre el mundo islámico y cristiano y difusores dentro del *Al Andalus*.

Estos acaudalados proveedores junto a médicos, traductores, matemáticos, financieros, hombres de ciencias, expertos en diplomacia, poetas etc., constituyen una elite influyente²⁴ que disfruta de una holgada situación económica, no común para el resto de la colectividad y que termina despertando rencores y suspicacias que perjudican a todos sus miembros; es el caso del levantamiento en Granada del 1066 donde las medidas del judío en el poder, José ben Nagrella, terminan costando la vida de 3.000 o 4.000 hebreos²⁵.

El gobierno del califa Abd al Rahmán III (912-951) es un tiempo excepcional que da inicios a un florecimiento económico, político y cultural donde Córdoba se erige como el gran centro cultural del oeste²⁶; sobresale su escuela independiente y la Academia Talmúdica de la colectividad hebrea, a la altura de Bagdad y El Cairo; la escoltan Sevilla y Granada²⁷. En este ambiente intelectual, lo musulmán y lo judío se conjugan; actúan sinérgicamente, se enriquecen mutuamente y dan por resultado la cultura “judeo-árabe”, cuyas numerosas producciones han llegado hasta nuestros días. El propio Abd al Rahmán cuenta entre sus hombres a un judío: su médico, consejero y ministro, HasdayibnShaprut (910-970), sin duda, la personalidad más destacada de esos momentos²⁸.

23 Se incluyen telas, sedas especias, alhajas, perfumes, esclavos y eunucos. El comercio de esclavos llegados del este de Europa por la ruta de Verdún y el valle de Ródano, llega ser un monopolio judío; los judíos de Lucena abastecen de eunucos para los harenes. PEREZ, J.: op. cit., p.33.

24 Es característico que aquellos judíos empapados con la cultura de Oriente ostenten un perfil de sabios en tanto que en la misma persona se conjugan conocimientos de poesía, filosofía, medicina, botánica, astronomía –en la que mucho tienen que ver los aportes de los árabes-. GARCIA MORENO, L.: *Los Judíos de la España Antigua*. Madrid, Rialp, 2005.

25 Situaciones críticas de este tipo también se dan en Córdoba entre 1011- 1013 y en Granada en 1070.

26 Su biblioteca con más de 100.000 volúmenes cuenta con un importante taller de copia y traducción de manuscritos. Se instalan maestros de Babilonia y el Magreb y esto eleva el nivel de la poesía, la gramática, la exégesis bíblica, los comentarios talmúdicos, el pensamiento jurídico, la literatura y las ciencias.

27 Sabios judíos de Babilonia mantienen correspondencia con sus pares de los centros hispánicos.

28 Este personaje oriundo de Jaén se asienta en Córdoba. Es un hombre de la cultura que domina el latín y el árabe; traduce al hebreo el tratado *Materiales médicos de Dioscórides* –primer trabajo alejado de las

La caída del califato y el establecimiento de los reinos de Taifas, quiebra el preciado equilibrio del período anterior; la estrella de los judíos comienza a apagarse cuando se ven directamente implicados en guerras intestinas, en medio de intrigas y desavenencias. Pese a la adversidad, entre los siglos X y la mitad del XII se ubica el “momento andaluz de la cultura judía” donde participan de un modo activo de la vida política y cultural y son valorados por sus buenos oficios. Es también un tiempo de formación de la cultura sefardí, que liga la herencia bíblico-talmúdica a la apertura de los conocimientos profanos, la filosofía, las ciencias y las letras en contraposición con el judaísmo *ashkenazí*, centrado de modo exclusivo en el estudio de los textos considerados como revelados.

Los intelectuales hebreos de Córdoba se radican en las diversas taifas; la situación recuerda a la Italia renacentista²⁹. Cada reyezuelo trata de atraer sabios, pensadores y poetas judíos y algunos trabajan como consejeros, médicos y políticos bajo su amparo; mencionamos entre muchos otros a Samuelibn Negrela ha Nagid de Granada (993-1055)³⁰; los tudelanos Yehuda ah Levy, poeta (1075-1141)³¹ y Abraham Ben Ezra (1089-1164)³² o al protector de Selomohibn Gabirol (1020-1057), Yequiel ben Ishaq (muerto en 1039), distinguido hombre de letras y visir de Mundir II, Fuyyibir de Zaragoza. Pero la personalidad más destacada de todos estos tiempos corresponde a Rabí Moshe ben Maimon, Maimónides (1135-1204)³³, cuyas obras filosóficas influyen intensamente a lo largo de toda la edad media.

supersticiones sobre botánica y farmacología-. Reformula un fármaco muy preciado por sus poderes curativos, conocido en la antigüedad pero luego perdido, al que llama “triaca”. Fomenta el desarrollo cultural de los judíos de Córdoba creando la Escuela de Gramática y la Academia Talmúdica, de tanto prestigio como las orientales de Sura y Pumbedita y que funciona con independencia de la de Irak, cuyas decisiones predominan en ese momento. Actúa como embajador recibiendo a Juan de Gorze enviado por Otón I; negocia acuerdos con los bizantinos de tiempos de Constantino VIII e incluso cura la obesidad de Sancho I de León mientras concilia con él.

29 Fragilidad política, centros de poder que se enfrentan y se debilitan mutuamente y una brillantez cultural en cada una de las cortes.

30 Desciende de una familia cordobesa que emigra a Málaga a raíz de las luchas dinásticas –fitna- del final del califato. Destacado por sus conocimientos literarios, científicos y filosóficos, es contratado como escriba por el secretario del rey de la taifa de Granada y desde este puesto su fama lo lleva a ocupar los más altos cargos en el mundo de la política; llega a ser secretario del rey Badis, jefe de su ejército y según las memorias del último rey zirí Abd Allah, visir del reino. Le sucede su hijo Yosef que no hereda las dotes de su padre y termina sus días asesinado por grupos fanáticos y violentos el 1 de diciembre del 1066, junto a gran parte de la comunidad hebrea de Granada. CANO M.J.; FERRÉ, L.: op. cit. p. 26 y *Las «Memorias» de AbdAllah, último rey zirí de Granada, destronado por los almorávides en 1090*. Trad. de E. Lévi-Provençal y Emilio García Gómez. Alianza, Madrid, 2005.

31 Primer judío que escribe en castellano poesías logradas de corte religioso; *las Siónidas* son un dolorido canto a la pérdida de Jerusalén. GARCÍA MORENO, L.: op. cit., p. 64.

32 Estudia gramática, filosofía poesía, ciencias, astrología y viaja por Italia, Francia e Inglaterra, llevando consigo la cultura hispano-árabe e hispano-hebraica. Escribe en hebreo y latín para los judíos y cristianos. Es célebre por sus trabajos en astronomía y sus exégesis de la Biblia. GARCÍA MORENO, L.: op. cit., p 65.

33 A pesar de haber vivido la mayor parte fuera de España se considera sefardí; es decir, judío español. En 1190 escribe su obra más importante *La guía de los perplejos* en la que armoniza la fe con la filosofía; el hombre

Al año siguiente de la recuperación de Toledo (1085) y de la arremetida del rey de León y Castilla Alfonso VI, los príncipes de las taifas piden ayuda a una dinastía bereber, surgida en el Magreb y conocida como almorávides o morábitos; desde Marruecos marchan hacia la península y su establecimiento marca un punto de inflexión³⁴. Cargados en el primer momento de un espíritu fundamentalista juzgan de corruptos e impíos a los reyes de taifas³⁵, procuran reponer la ortodoxia y la pureza de las costumbres y en consecuencia siembran miedo y persecución. Sus primeras víctimas son los cristianos; luego utilizan como pretexto la refutación de Ben Hazm³⁶ a un judío, que se había atrevido a escribir sobre supuestas contradicciones e inconsistencias del *Corán* y estalla la conflictividad para con la minoría hebrea. Por primera vez en tiempos islámicos, los israelitas analizan la disyuntiva entre falsa conversión o emigración³⁷. Muchos judíos parten hacia los reinos cristianos del norte cuyos monarcas en plena actividad repobladora precisan de su concurso. Poco tiempo después las aguas se calman y las premisas se relajan.

Posteriormente, los almohades³⁸, tribus del desierto, ingresan en la historia hispana y profundizan la política de intransigencia dogmática y moral; arremeten contra judíos y cristianos con el mismo nivel de violencia durante diez años;

con la divinidad. También es autor de los conocidos *Trece artículos de fe* y ejerce como médico de Saladino en El Cairo.

34 Soldados místicos oriundos del sur marroquí. Su líder Yusuf Ibn Tashufin, cruza con su ejército a través del estrecho y con los refuerzos recibidos en Málaga, Granada y Sevilla vence a las fuerzas de Alfonso en la batalla de Zalancas, cerca de Badajoz, el 23 de octubre de 1086.

35 Los acusan de haberse relajado, de haber permitido ocupar a judíos puestos de dominación sobre los creyentes. PÉREZ, J.: op. cit., p. 35.

36 Ben Hazm (994-1064) nace en Córdoba en el seno de una familia muladí. Su vida de polígrafo está plagada de luces y sombras. Escribe una multitud de obras jurídico-teológicas; la Epístola de polémica religiosa con Ibn al-Nagrella, constituye un violento ataque al judaísmo, contestando así al ya citado judío que se había permitido atacar al Islam.

37 Maimónides propone la doctrina de la conversión simulada, aceptada en el Corán en determinados casos y defendida por algunos rabinos del Sefarad.

38 *Al muahhidum*: defensores del tauhid o monoteísmo. Hacia el 1120 surgen en el Alto Atlas como movimiento político religioso contra los almorávides y no cesan hasta destruirlo. En su lugar implantan otro imperio beréber, que abarca desde Tripolitania hasta Al-Ándalus. Su fundador es Muhamad Ben Tumart, pertenece a la confederación masmida. En 1106 había estado en Córdoba estudiando; de allí parte a La Meca y al regresar al Magreb en 1116 provoca varias revueltas y desórdenes contra el relajamiento religioso de los almorávides, acusándolos de antropomorfismo al pretender explicitar los atributos de Alá con referencia a las cualidades humanas, alejándose por tanto del dogma esencial del Islam, que es la unicidad divina, y que él y sus seguidores adoptarán en su denominación: almohade significa unitario. Llamado por el Emir, rehusa presentarse ante él y huye en 1123 al desierto Tin Mallal, al sur de Marrakech. Una vez allí y fuera de la ley se proclama Madí; esto es, guía inspirado por dios. A continuación amuralla el poblado y declara la yihad a los almorávides. A su muerte en 1130 le sucede su fiel seguidor Abd Al Mumin y este se proclama primer califa de los almohades (1094-1163), no reconociendo por encima de él ninguna autoridad religiosa dentro del Islam. Primero domina el Atlas y luego casi todo Marruecos. En 1149 consigue entrar en Marrakech y matar al último emir almorávide. En ese momento Ibn Qasi de Mértola solicita la intervención de los almohades en Al-Andalus. Ya en 1147, Ibn Mumin de Marruecos impone en ese lugar la conversión forzosa de judíos y cristianos.

plantean de modo radical la conversión o el martirio;³⁹ a los hebreos se los despoja de sus casas y se los acosa sin tregua; se clausuran sus instituciones educativas y se destruyen sus sinagogas; entonces, la emigración se hace masiva. Los judíos de Lucena que habían logrado conjurar el peligro almohade a través de una paga, se quedan sin márgenes de negociación; la ciudad es arrasada⁴⁰. En 1162, en Granada, los hebreos, que habían sido convertidos por los almorávides, son aplastados por los almohades⁴¹. Muchos israelíes se marchan al norte de África⁴², Oriente Próximo, Provenza⁴³ y la gran mayoría –seguramente los más pobres–, se instalan en las juderías de Castilla y Aragón bajo el amparo de Alfonso VII donde encumbran la Toledo cristiana.

El autoritarismo de almorávides y almohades descansa más en su rudeza e incapacidad para gobernar el complejo *Al Andalus* que en una deliberada mala intención; en verdad amenazan y ejecutan sin llegar al punto de consumir matanzas generalizadas contra minorías religiosas; se equivocan en tratar de convertir compulsivamente al Islam. Incluso, después de concluida la llamada “edad de Oro” de la colectividad sefardí, los judíos continúan descollando –especialmente por el declive de la Academia de Babilonia en Irak–.

En la medida que se concreta en ciertas regiones el avance cristiano, los hebreos permanecen en sus espacios naturales bajo el poder de los nuevos soberanos; muy pocos emigran a centros de hegemonía islámica. En este sentido, el reino nazarí de Granada⁴⁴ nace monolíticamente islámico y con escasa presencia cristiana o judía. La presión creciente de las autoridades cristianas sobre los israelíes a lo largo del siglo XIII⁴⁵ y los *progroms* del XIV, hacen que muchos judíos

39 La mayoría de los judíos andaluces se convierten, aunque siguen practicando su religión en forma clandestina. Son los primeros marranos. En 1180, en época del tercer soberano almohade, un escritor judío que escribe en árabe, Josef ibn Aqnin, entrega un testimonio detallado sobre la discriminación de la que son víctimas esos conversos, sospechosos de judaizar en secreto: se les separa de sus hijos para que estos sean criados por musulmanes; se les obliga a utilizar una vestimenta distinta (un gorro para ridiculizarlos, ropa oscura, etc.). En resumen, toda una serie de medidas destinadas a rebajarlos.

40 El caudillo almohade Abd-el Mumin había lanzado su ultimátum a la ciudad: “Vuestra religión ha cumplido 500 años y no sale de vosotros apóstol ni profeta alguno. Vuestro tributo no nos hace falta. Escoged pues, entre el islamismo o la muerte”.

41 El califa impone a los judíos sobrevivientes a llevar ropa azul para diferenciarse de los musulmanes. En Granada, en pleno siglo XIII se los obliga a llevar sobre la cabeza un gorro amarillo en vez de turbante como acostumbraban en Oriente. Luego de una revuelta en el último cuarto del XV deciden dejar de usar ropas de seda y de montar a caballo, PEREZ, J., op. cit., p. 50.

42 El caso de la familia de Maimónides, primero en Marruecos y luego en Egipto.

43 Los miembros de las familias andalusíes de los Qimhí y los IbnTibbon desarrollan en Provenza una intensa actividad en diversos campos del saber judío.

44 Es el último estado andalusí que sobrevive al avance cristiano del siglo XIII luego de la derrota almohade en la batalla de Navas de Tolosa (16 de julio de 1212). Su fundador es Muhammad ibn Nasr al Ahmar.

45 A excepción del tiempo de tolerancia vivido durante el reinado de Juan II de Castilla.

se trasladen al abrigo de los nazaríes; hacia fines del XV no superan las 2.000 o 3.000 almas; sin dudas, una ínfima proporción en relación con la totalidad de los habitantes del emirato⁴⁶.

Por último, dedicamos algunos párrafos al controvertido significado de la tolerancia en los tiempos dorados del *Al Andalus*. ¿Es realmente España un centro de convivencia de las tres religiones de libro⁴⁷? Al respecto existen dos concepciones extremas de lo que significó el *status* judío bajo el Islam: la tradicional “edad de oro” y el revisionismo de “persecución y progroms”. Esta visión idealizada de los historiadores judíos del siglo XIX fue recogida por árabes musulmanes después de 1948 como un arma árabo-islámica en su lucha política e ideológica contra Israel. Así, Bernard Lewis niega la convivencia interreligiosa a la que califica de mito creado por apologistas musulmanes en tanto que es ilógico pensar que se dé el mismo tratamiento a aquellos que se someten a la verdadera fe que a los que la rechazan de forma voluntaria⁴⁸.

A continuación podríamos mencionar largas listas de especialistas encolumnándose en una u otra postura. La cuestión suele enfocarse con tanta visceralidad, dentro de España y fuera de ella, desde posiciones tan enfrentadas que no aportan a un debate más sosegado y clarificador. Los más conservadores como Jiménez Losantos o Vidal Manzanares sostienen que la experiencia del Al Andalus fue poco menos que un infierno donde los musulmanes pasaban los días quemando iglesias, persiguiendo a judíos o crucificando beatíficos cristianos. Desde luego esto es extremo; sin ninguna duda, no fue ese paraíso perdido que algunos poetas árabes norteafricanos cantan en bellos poemas pero tampoco una sociedad en la se persigue a los diferentes.

Más bien, hay que asumirlos en su condición de postergados –tanto judíos como cristianos–, sometidos a una situación semejante al del régimen de “apartheid”

46 En las décadas finales del XIV viven en suelo Ibérico entre 200.000 y 250.000; ya en el XV, esta cifra se reduce a 100.000; para el caso de Granada, Munzer afirma que eran unos 20.000 a fines del XV pero Ladero Quesada contabiliza unas 550 familias. Lo más prudente es aceptar la cantidad de entre 2.000 y 3.000. LADERO QUESADA, M.A.: ‘Los judíos granadinos al tiempo de su expulsión’, en: M. A. Ladero Quesada, *Granada después de la conquista: repobladores y mudéjares*. Granada, Diputación, 1993.

47 El filólogo Américo CASTRO estudia en 1948 el tema de la tolerancia. En su *Historia de España, cristianos, moros y judíos*. Barcelona, Crítica, 2001, explica que el Corán es fruto del sincretismo religioso en el que se funden las creencias islámicas con las del judaísmo y cristianismo. Los musulmanes expanden esta postura tolerante por las tierras conquistadas del Islam. La convivencia religiosa facilita la explotación de los países conquistados. Posteriormente corrige su postura en otra obra: *La realidad histórica de España*. Considera a la Reconquista no como una guerra de religión sino como un intento de los cristianos del norte de reponer el reino visigodo. La convivencia termina en 1492 cuando los cristianos se imponen a los otros dos. Su visión choca con la de Claudio Sánchez Albornoz. CASTRO, A.: *Historia de España, cristianos, moros y judíos*. Barcelona, Crítica, 2001 y SÁNCHEZ ALBORNOZ, Cl.: *España, un enigma histórico*. Barcelona, Edhasa, 1976.

48 LEWIS, B.: *Los Árabes en la Historia*. Barcelona, Edhasa, 2004.

por carecer de plenos derechos civiles. Esto no implica que en ciertos momentos se llegue a un grado de convivencia aceptable; la dominación musulmana es larga y hubo de todo; de cualquier modo, los problemas nunca faltaron.

Entonces, la edad de oro del judaísmo español es una leyenda forjada luego de que se termina la dominación musulmana en la península. La nobleza islámica, en tanto que necesita de mozárabes y judíos notables, convive con ellos. Hay sobre todo, un “buen entendimiento de cúspide”, basado en intereses sobre todo políticos. La masa, en cambio, no pasa de la co-existencia por lo general conflictiva. Por su parte, la conversión al islamismo implica la supresión de las cargas tributarias y realmente el fisco musulmán está lejos de tener interés en que se adelgacen estas fuentes de ingreso. Entonces, si existe tolerancia en el Al Andalus, esta es relativa. No es la tolerancia que manejamos en nuestros tiempos contemporáneos y democráticos; más bien hace referencia a su etimología, es decir, soportar al otro, lo que de suyo implica una relación de poder. Los judíos primero y luego los cristianos terminan adoptando la lengua árabe; el mismo Maimónides escribe en árabe. Esto puede indicar cierta uniformidad pero no necesariamente identidad cultural. Lo mismo sucede con el arte. López de Coca junto a Ángel Sáenz-Badillos opinan que la virtud de los judíos tanto en tiempos del Al Andalus como en épocas posteriores cristianas, es la de no haberse cerrado en sí mismos sino abrirse a la cultura circundante sin perder identidad; se expanden en el entorno arábigo -o cristiano- en el que viven y olvidando actitudes más tradicionales, opuestas a los influjos externos, educan sus hijos en la cultura árabe no menos que en la propia tradición judía.

Concluimos que la cuestión de la convivencia en el *Al Andalus* es compleja y escapa los análisis simplistas. Es tan erróneo hablar de magnífica convivencia de las tres religiones en Córdoba como negarla de manera rotunda. Ni una cosa ni la otra es correcta del todo. Dificultades y conflictos los hay cuando se trata de individuos que ponen en juego diversas religiones y culturas; pero, también hay elementos positivos como el de cosechar los frutos de una civilización donde se unieron elementos orientales y occidentales; y desde este punto de vista, la cosecha fue brillante. Entonces afirmamos que se dio la “interculturalidad” pero también aclaramos que la convivencia no fue fácil y el devenir entre las “gentes de libro” estuvo colmado de episodios incluso cruentos. A los ojos del presente, tan apoyado en los derechos humanos hubo “coexistencia con discriminación”. Si hoy esto es una realidad propia del mundo en que vivimos, ¿por qué sustraer del mismo problema a los hombres de la edad media?

Bibliografía:

- BEL BARCO, M.A. Sefarad: *Los Judíos de España*. Madrid, Silex, 2006.
- CANO, P.D. Al Andalus.: *El Islam y los pueblos ibéricos*. Madrid, Silex, 2004.
- CANO, M. J.; FERRÉ, J.: *Los judíos en Almería*. Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 1989.
- CASTRO, A.: *Historia de España: cristianos, moros y judíos*. Barcelona, Crítica, 2001.
- CAVERO COLL, J.P.: *Breve historia de los judíos*. Madrid, Nowtilus, 2011.
- CUTLER, A.H. y CUTLER H.E.: *The jude as Ally of the Muslim: Medieval Roots of Antisemitism*, Indiana, University of Notre Dame Press, 1986.
- FIERRO, M.: *Al Andalus: saberes e intercambios culturales*. Barcelona, Icaria, 2001.
- GARCIA MORENO, L.: *Los Judíos de la España Antigua*. Madrid, Rialp, 2005.
- GUICHARD, P.: *Estudios sobre historia medieval*, Traduc. E. J. Verger. Valencia, Ed. Alfonso el Magnanimo, 1987.
- HERNÁNDEZ PEÑALOSA, G.: *El derecho en Indias y en su metrópolis*. Bogotá. Temis, 1969.
- LADERO QUESADA, M.A.: 'Los judíos granadinos al tiempo de su expulsión'. En: Ladero Quesada, M. A., *Granada después de la conquista: repobladores y mudéjares*. Granada, Diputación, 1993.
- LEWIS, B.: *Los Árabes en la Historia*. Barcelona, Edhasa, 2004.
- MAMPEL, N.: 'El Origen de los judíos en España; entre el mito y la realidad'. En: Boch, Viviana (Ed.), *Mito y Pensamiento Político en el Mundo Antiguo Oriental*. Mendoza, SS&CC, 2012. pp. 199-217.
- OLAGUE, I.: *La revolución islámica en Occidente*. Barcelona, Fundación Juan March, 1974.
- PÉREZ, J.: *Los judíos en España*, Madrid, Marcial Pons, 2005.
- SÁNCHEZ ALBORNOZ, Cl.: *España, un enigma histórico*. Barcelona, Edhasa, 1976.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: *Los Judíos*. Barcelona, Ariel, 2005.
- ZAFRANI, H.: *Los judíos del Occidente musulmán. Al Andalus y el Magreb*. Madrid, Ed. Mapfre, 1994.